

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 627/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N°s. 487 y 557/2003 de Consejo Académico, se les concedió reincorporación como alumno regular.

Que los mencionados alumnos cursaron diversas materias en el período lectivo 2003.

Que es necesario convalidar lo actuado.

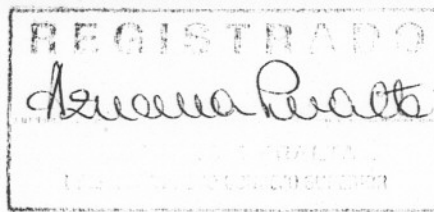
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 627/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 627/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar las Resoluciones N°s. 487 y 557/2003 de Consejo Académico y considerar autorizado el cursado en el ciclo lectivo 2003 de diversas materias, a los alumnos que se mencionan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

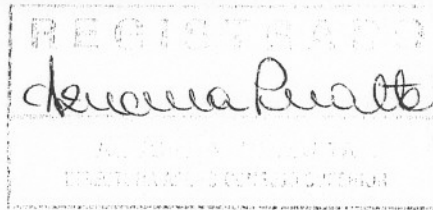
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 208/2004

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS PRATTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 208/2004

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Resolución N°
DE BIASE, Julio Ricardo	30215	487/2003
ALVARADO, Elsa Noemí	26545	557/2003
HEUCHERT, Eduardo	27009	557/2003

mel
